

 <b>Hospital San Roque</b> <small>Empresa Social del Estado - Pradera Valle</small>	<b>ACTA DE POSESION</b> <b>N° 009 27 DE JUNIO DE 2024</b>		
	<b>Fecha de Elaboración:</b> <b>Marzo de 2015</b>	<b>Fecha de Modificación:</b> <b>Diciembre de 2023</b>	<b>Página 1 de 1</b>
<b>Tipo de Proceso: Estratégico</b>	<b>Código: GE-FT-26</b>	<b>Código TRD:</b>	<b>Versión: 4</b>

En el municipio de Pradera Valle del Cauca, se presentó en la oficina de Gerencia de la ESE Hospital San Roque, la Doctora **JENNIFER ANDREA ALVAREZ GALLEGO**, identificada con cedula de Ciudadanía **1.144.059.288** de Cali Valle, con el fin de tomar posesión del cargo como: **PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, Nivel asistencial, Grado 03, Código 217 de la Planta Globalizada de la ESE Hospital San Roque, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 4.919.353)**. quien fue nombrado por un periodo fijo mediante Resolución No 093 del (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La gerente le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

Presto el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la constitución y Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

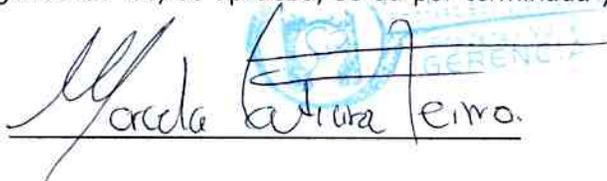
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

El posesionado presento los siguientes documentos: Copia cédula de ciudadanía No. **1.144.059.288** de Cali Valle, examen de Valoración Médica Ocupacional con concepto de Actitud APTO, Boletín de Responsables Fiscales, Expedido en la Contraloría, Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional. Todos estos con resultados negativos.

**Esta posesión rige a partir del veinte y nueve (29) de junio de 2024.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se lee, se aprueba, se da por terminada y se firma hoy 27 de junio de 2024.

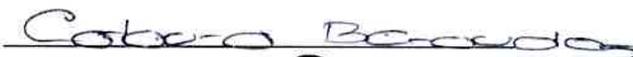
EL GERENTE:

  
 Marcela Patricia Ferro

EL POSESIONADO:

  
 Andrea Alvarez Gallego

RECURSOS HUMANOS:

  
 Gabriela Becerra